

RAWSON, 15 de Marzo de 2010.-

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 28.686/10, s/ antecedentes

Contratación Directa Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut SA tramita la renovación de contratación de “Soporte Premier con la firma Microsoft”, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de U\$D50.000 + IVA, mediante la modalidad de compra directa (cfr. pto. 2.4 y 2.3 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 37 me remito y adhiero.-

Empero para vuestra mayor ilustración le indico que obra a fs. 38 la pertinente nota de elevación; a fs. 30/1 el proyecto de resolución; a fs. 35 la intervención del Dpto. de Adm. Y Gerencia de Logística y del Comité de Control de Compras y Contrataciones a fs. 36.-

No obstante, advierto que el oferente no ha firmado la propuesta de servicio ofrecido, ni se han agregado antecedentes de la empresa que se pretende contratar.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 50/10.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS